Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Y con esto se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron

Lic.do Man.l Joseph de la Gandara Cossio — Alonso Esteban Sanchez Sahad

Alonso Marin Espinosa

Ante mi

Juan Torr.a del Puerto

Ayuntam.to

En la villa de Caravaca en treinta de Diziembre de Mill setezientos y ocho años se junto el Consejo Justizia y Regim.to de la villa en sus salas capitulares como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios nro. S.r bien y utilidad de la rrepu.ca combiene a gaber el S.r Lic.do Don Manuel Joseph de la Gandara Cossio Abogado de los R.s Cons.s Gov.r de la villa y su Mag.d

Don Diego de Urive Ygarza

Don Alonso Marin Espinosa

Don Fran.co Muñoz de Otalora el menor

Don Antonio Torr.a del Puerto

Don Ginés Jover Ortiz Regidores perpetuos de la villa

Y por dho S.r Gov.r se dio noticia a la villa que ey dia de la fha a sido rrequerido con un despacho